



La Justicia en España. Investigar casos de corrupción

El pasado viernes remitimos al Juzgado de Instrucción nº 30 de Barcelona, instructor del “caso Palau”, y difundimos en rueda de prensa, el borrador de informe que había empezado a publicar el diario EL MUNDO y que contiene una relación de hechos presuntamente delictivos de financiación de CDC.

Dicho informe no tiene fecha ni firma, es un borrador, y por ello ha sido descalificado por algunos medios de comunicación que lo han llegado a considerar “borrador fantasma”. En alguno de esos medios se da por cierto que dos comisarios principales del Cuerpo Nacional de Policía (José Luis Olivera, jefe del CICO –Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado- y Marcelino Martín Blas-Aranda, jefe de la Unidad de Asuntos Internos) se entrevistaron el 29 de octubre pasado con los fiscales Ullé y Bermejo, en teoría para exponerles un nuevo programa de análisis de información, pero que, aprovechando la reunión, les mostraron un folio en blanco con un esquema de actuación para registrar la sede de CDC y de algunas personas responsables de la Fundación “Trias Fargas”, siendo denegada esa actuación por los fiscales.

Este hecho es importante porque si los fiscales hubiesen aceptado la propuesta ¿alguien tiene alguna duda de que ese borrador en folio en blanco, sin firma ni membrete, hubiera vuelto horas o días después a la fiscalía con dichos requisitos cumplimentados y convertido en un documento oficial? Sería interesante que los medios de comunicación se hicieran con una copia del mismo (que ya consta en el sumario), para que entiendan que en la mecánica de funcionamiento policial hacer borradores de trabajo o diligencia-informe es una práctica habitual, y si el juez, el fiscal o los mandos policiales lo autorizan se convierten en documento oficial con su registro, y en caso contrario son descartados.

La decisión del juez de devolver el “informe fantasma” a la Comisaría General de Policía Judicial (UDEP), puesto que según la nota oficial de la Dirección General de la Policía el mismo contiene indicios y datos ya puestos en conocimiento del juez y el fiscal en otros informes anteriores, permitirá elaborar una diligencia Informe oficial con esos y otros datos de que disponemos y ponerla de nuevo sobre la mesa del juez instructor para reactivar la investigación.

Cuestión aparte es que los comisarios que estuvieron el día 29 de octubre con los fiscales lo hicieran sin autorización de sus superiores, extremo que deberán explicar y ello sin perjuicio de que reciban el mismo trato que el comisario Agapito Hermes, cesado por ese mismo acto cuando investigaba el ático de Marbella. Si el director general de la Policía no conocía esa entrevista, el jefe de Asuntos Internos, “hombre para todo”, y su jefe, el DAO (nombrado por Moncloa) y que no es un hombre escrupuloso en el cumplimiento de la ley deberían ser cesados por el bien de la Policía y la legalidad. Y si el director general de la Policía la conocía es él quien debería ser cesado. Están jugando con la Policía como si fueran empleados de su cortijo.

Visto lo acontecido en este caso, en el “expediente X” del ático de Marbella y en otros similares, desde el convencimiento de que la corrupción es una grave lacra en nuestra sociedad desde hoy el SUP va a impulsar la creación de una Plataforma de Policías contra la Corrupción con miembros de otras policías, desde la que podamos actuar contra políticos, mandos policiales, jueces, fiscales y cualquier otra persona que no sea escrupulosa en la aplicación de la legalidad y persecución de los delitos que se puedan imputar.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

